

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud

2025/00983 *Anuncio de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud sobre la aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Comarcal de Coordinación de Seguridad, Emergencias y Protección Civil.*

ANUNCIO

El Pleno de la Mancomunidad de l'Horta Sud, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2024, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Comarcal de Coordinación de Seguridad, Emergencias y Protección Civil de la Mancomunidad de l'Horta Sud.

Dicho acuerdo se sometió a información pública por el plazo de 30 días con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 202, de fecha 18 de octubre de 2024.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo inicial aprobatorio del Reglamento del Consejo Comarcal de Coordinación de Seguridad, Emergencias y Protección Civil de la Mancomunidad de l'Horta Sud, y cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 202, de fecha 18 de octubre de 2024 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrent, 27 de enero de 2025.—El presidente, José Francisco Cabanes Alonso.